REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00712-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE: **MARIA CENEIDA HOYOS DE HERRERA**
DEMANDADO: NACIÒN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

1. Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 66, elaborada por la Secretaria del Despacho se encuentra de acuerdo con lo previsto **en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso**.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, SE APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
Juez (E)

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretario